



## CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES/AS PARA LA VIGENCIA 2015

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### ANTECEDENTES

La Universidad de Pamplona, con el ánimo de fomentar y fortalecer su función misional de *“promover la formación innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimiento, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades”*, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, invita a la comunidad académica estudiantil a participar en la presente convocatoria de movilidad para el año 2015.

#### OBJETIVOS

1. Apoyar a los estudiantes investigadores de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de los proyectos de semilleros, o trabajos de pregrado y posgrado en eventos científicos en las diversas áreas del conocimiento nacionales e internacionales.
2. Promover la internacionalización a través de pasantías de investigación en Universidades, Institutos y Centros reconocidos
3. Promover la formación y consolidación de los semilleros de investigación de la Universidad de Pamplona.
4. Articular las actividades de semilleros de la Universidad de Pamplona con las dinámicas de las redes nacionales e internacionales de semilleros.
5. Promover la capacitación y actualización permanente de los estudiantes de la Universidad de Pamplona mediante la asistencia a eventos científicos en las diversas áreas del conocimiento con productos concretos.



## DIRIGIDA A

Estudiantes integrantes de los semilleros de Investigación y estudiantes de posgrados de la Universidad de Pamplona que formalmente hagan parte del sistema de investigación, es decir que se encuentren registrados como investigadores en los Semilleros de Investigación articulados a un proyecto y Grupo de investigación de la Universidad de Pamplona. Los estudiantes que solicitan la movilidad deben tener proyectos radicados en la Vicerrectoría de Investigaciones, con fecha de iniciación por lo menos dos meses antes de la solicitud de la movilidad o con proyectos culminados hasta seis meses antes de la solicitud. Los estudiantes de posgrados deberán tener radicadas las propuestas de investigación junto con las evaluaciones de los evaluadores y carta del director del programa de posgrado indicando que la propuesta se encuentra en ejecución.

## REQUISITOS

1. Carta de presentación del director del grupo de investigación indicando que el estudiante pertenece al semillero de investigación (pregrado) o que esta vinculado al grupo de investigación (posgrado) y la movilidad a realizar.
2. Socializar ante el CIFA los resultados a presentar en el evento y tener el aval del CIFA para asistir al evento.
3. Llenar el formulario FPI-12 con información verídica y firmarlo por el solicitante.
4. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en el evento, para el cual se solicita el apoyo de movilidad.
5. Al momento de la solicitud, estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones (es decir, haber cumplido con compromisos anteriores y haber radicado los respectivos soportes ante la Vicerrectoría.)
6. Ser estudiante activo de la Universidad de Pamplona a la fecha de presentación de la ponencia.
7. Estar vinculado a un Proyecto y Semillero de Investigación Institucional de acuerdo al procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones por lo menos con dos meses antes de la solicitud de movilidad. Se concederá el beneficio de la presente convocatoria hasta dos miembros del Semillero por proyecto, que hayan formalizado su vinculación con la Vicerrectoría de Investigaciones.



8. Los estudiantes de posgrado deberán presentar además, el aval por escrito y firmado del director del proyecto (trabajo de investigación) al que pertenece. De igual forma los estudiantes de posgrado deberán tener actualizado su CvLac en la plataforma de COLCIENCIAS y estar activo en el GrupLac.
9. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.

## RUBROS FINANCIABLES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, dispone de un presupuesto de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS \$126.000.000, en el siguiente rubro **2.2.1.02.03 PROGRAMA 2.3: FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN** **2.2.1.02.03.03 Proyecto 2.3.3: Semilleros Acción 1: Auxilios económicos para movilidades en las que se presenten con productos**, el cual estará sujeto a la aprobación del CIU y a la disponibilidad presupuestal.

El apoyo que se contempla para la presente Convocatoria está orientado a un único auxilio económico para el pago de transporte, inscripciones y manutención. La aprobación de movilidad estará sujeta, además de la aprobación del CIU, a la consunción de los fondos destinados para este fin. El presupuesto es el siguiente:

### **Auxilio económico para participar en eventos nacionales como ponente**

Hasta \$1.000.000

### **Auxilio económico para participar en eventos internacionales como ponente**

Hasta \$5.000.000

### **Auxilio económico para participar en pasantías internacionales**

Hasta \$1.000.000

### **Auxilio económico para participar en pasantías nacionales**

Hasta \$400.000

### **Auxilio económico para eventos Red COLSI.**

El auxilio será determinado en reuniones del CIU de acuerdo al lugar donde se realice el evento regional y nacional.



## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

La Vicerrectoría de Investigaciones en su nombre el Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU), serán las responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo, y a su vez es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La Vicerrectoría de Investigaciones en su nombre el Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU coordinarán el proceso de evaluación.

Presentar ante la Vicerrectoría de Investigaciones los siguientes documentos impresos y firmados, en físico y en copia digital (CD) por lo menos un mes antes de la fecha de la movilidad.

- Carta aval expedida por el representante del CIFA, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA, se especifique claramente el nombre del proyecto al que corresponden los resultados o avances de la investigación que se presenta en el evento.
- Carta aval del grupo de investigación al cual pertenece.
- Carta aval por escrito y firmado del director del proyecto (o tesis) al que pertenece. (Estudiantes de posgrado).
- Carta de permiso del Decano de la Facultad para ausentarse de las actividades académicas.
- Formato FPI-12 (Movilidad de Investigadores).
- Carta de aceptación de la movilidad, donde se indique el nombre y fecha del evento, el nombre del investigador participante, el título del trabajo a presentar.
- Copia del trabajo de investigación aceptado en la movilidad.
- Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento donde aparezca:

Nombre oficial del evento.

Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.

Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.





- El participante debe solicitar al comité organizador la certificación que las memorias del evento cuenten con índice de visibilidad (ISBN).
- Para el caso de pasantía, la carta de aceptación de la institución en la cual va a desarrollar la pasantía indicando la fecha de inicio y finalización y las actividades a desarrollar. La pasantía está sujeta a la aprobación por el Comité de Programa, Consejo de Facultad, aval de CIU y aprobación del Consejo Académico y Consejo Superior.

Las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante mediante correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán recibidas por el Comité de Investigaciones CIU.

### COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos impresos y escaneados en un CD en la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluido el evento:

- Copia del certificado que acredite la realización de la ponencia oral o poster y la asistencia al evento.
- Para las ponencias tipo póster, presentar copia del diseño del póster con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo
- Memorias del Evento.
- Para el caso de Pasantía de Investigación copia del trabajo desarrollado durante la misma y carta de valorativa sobre el estudiante de la institución donde se realizó dicha pasantía
- El estudiante, al regreso de su movilidad, deberá hacer la socialización de su participación en el evento al interior de la Universidad, en la Facultad y Programa al cual pertenece con la supervisión del representante del CIFA ante el CIU.
- Someter a publicación un artículo en revista indexada.

Nota. El tutor o director del trabajo se hará corresponsable del presente compromiso.





## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Vicerrectoría de Investigación en su nombre el Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU, serán las responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y de la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo, y a su vez es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los semilleros que tiene una trayectoria en la Universidad de Pamplona, deberán estar a paz y salvo con todos los compromisos adquiridos en el 2014.

Para estudiantes de posgrado será tenido en cuenta el avance de la propuesta de trabajo de grado o investigación.

## OBSERVACIONES

La Vicerrectoría expedirá un certificado de paz y salvo al estudiante que cumpla con todos sus compromisos. El estudiante que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no presente los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y/ código penal y no ser apoyado en futuras convocatorias.

El estudiante que participe a una movilidad internacional deberá contar con el pasaporte vigente, y a su regreso deberá anexar Copia del pasaporte internacional, en la que aparezca registrado el sello de salida e ingreso al país.

Los estudiantes beneficiados con la convocatoria internacional, deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes.



Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2015 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

- Firmado en original -

Vo. Bo. **Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.**  
Rector  
Universidad de Pamplona

- Firmado en original -

Vo. Bo. **Dr. DANIEL S. DURÁN OSORIO**  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
viceinves@unipamplona.edu.co  
Tel.: 5695303 ext. 156

DQS is member of:



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral